



ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIOS

02804-2019-U

CONSORCIO DE RESIDUOS C 1

Delegación de atribuciones de la comisión de gobierno en la presidencia del Consorcio.

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO EN LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO

En fecha 10 de junio de 2019, se acuerda la delegación por parte de la Comisión de Gobierno del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona I en la Presidencia del mismo de las siguientes atribuciones:

Primero.- El procedimiento de aprobación (incluidas, liquidaciones de altas y bajas) de los padrones de los tributos del consorcio incluyendo las facultades de gestión que sean menester para dicha aprobación.

Segundo.- La aprobación de la revisión de precios y del canon del tratamiento del RSU procedente del C1 aplicable en la anualidad 2019.

Tercero.- La aprobación de los convenios singulares en materia de implantación y mejora de la fracción orgánica selectiva e implementación de mejoras ambientales con los municipios con los municipios de Alcalá de Xívert, Benicarló, Benlloc, Calig, Coves de Vinromà, Diputación de Castellón (Els Ports-Maestrat), Peñíscola, Torre En Domenec, Vilafranca del Cid y Vilanova d'Alcolea correspondientes al ejercicio 2019.

Se hace público de conformidad con el artículo 51 del RD 2568/86 de 28 de noviembre en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Lo que se publica para general conocimiento.

Castellón de la Plana, 14 de junio de 2019.

EL PRESIDENTE (En funciones), Evaristo Martí Vilaró.- LA SECRETARÍA, Vicente Guillamón Fajardo.